



DTCI

20233850110831

Informacion Publica

Al responder cite este número

Bogotá D.C., enero 27 de 2023

Señor:

ANÓNIMO - @luguerrero

No Registra

Email: no registra

Bogotá - D.C.

REF: ENVIO RESPUESTA AL RADICADO 20231850088682, Radicado BTE No: 275602023, solicitud mantenimiento de la Carrera 9 entre Calle 127 y Calle 155 sentido sur norte - Localidad de Usaquén.

Respetado señor,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 7680 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, de acuerdo con la información registrada en las bases de datos de la Entidad y el reporte de la Subdirección técnica de Conservación del Subsistema Vial, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender su derecho de petición a través del cual solicita el mantenimiento de la vía ubicada en la Carrera 9 entre Calle 127 y Calle 155 sentido sur norte de la Localidad de Usaquén, se estableció que el tramo vial de su interés hace parte de la malla vial Arterial de la ciudad (Avenida Laureano Gómez) y en consecuencia, su atención es competencia del IDU.

Razón por la cual, el tramo de la Carrera 9 entre 127 y Calle 145 se encuentra priorizado para su posible intervención mediante el contrato de Obra IDU-1710-2022, cuyo objeto consiste en: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., GRUPO 4", con el

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTCI

20233850110831

Información Pública

Al responder cite este número

CONSORCIO AG3-OBRAS y cuya interventoría es ejercida por el CONSORCIO KALSIS IDU G4 - G5 (Contrato de interventoría IDU-1691-2022).

El contrato tiene un plazo de ejecución de 11 meses, que inició el pasado 23 de enero de 2023, con fecha prevista de terminación el 22 de diciembre de 2023.

Adicionalmente, el Contrato de Obra IDU-1710-2023 contempla la ejecución de actividades de diagnósticos, diseños de alternativas de intervención (en caso de requerirse según la estrategia de intervención), productos elaborados por el contratista y debidamente aprobados por la interventoría, y la ejecución de estrategias de intervención para la conservación de la Malla Vial Arterial No Troncal (mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, rehabilitación y reconstrucción) dentro de la zona objeto del contrato.

Dentro del alcance de este contrato se encuentra el mantenimiento de las calzadas oriental y occidental de la Avenida Carrera 9 entre la Avenida Calle 100 y la Avenida Calle 145

Es indispensable tener en cuenta que tanto el contrato de obra IDU-1709-2022 es a monto agotable, razón por la cual las intervenciones se desarrollarán de acuerdo con la programación aprobada por la Interventoría, así como la disponibilidad de recursos en la fecha prevista de ejecución.

En cuanto al tramo restante de la Carrera 9 entre Calle 145 y Calle 155 no se encuentra priorizada para su intervención.

El IDU cuenta con un esquema de conservación que permite a lo largo del tiempo distribuir los recursos de manera tal que se logre el mayor índice de cobertura posible. Con este propósito, el IDU estructuró el Programa para la Conservación de la Malla Vial para la ciudad de Bogotá.

Este programa tiene como estrategia priorizar los recursos disponibles para la conservación de la malla vial existente, el cual considera criterios que se articulan con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad, realizando intervenciones optimizando la aplicación de los

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTCI

20233850110831

Informacion Publica

Al responder cite este número

recursos disponibles, para elevar el nivel de servicio de las vías, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones, los ciclistas, el transporte masivo y el transporte particular.

Teniendo en cuenta lo anterior y, una vez aplicado el modelo matemático de priorización, este arrojó un mayor resultado para otros corredores de la ciudad que fueron los seleccionados para su posible atención.

Cordialmente,



Oscar Rodolfo Acevedo Castro

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura (e)

Firma mecánica generada en 27-01-2023 03:11 PM

Revisó: Anny Yirlesa Arias Salazar - Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura
Elaboró: Manuel Eduardo Vanegas-Dirección Técnica De Conservación De La Infraestructura
Elaboró: Gomer Gildardo Pulido Guio – Subdirección técnica de Conservación del Subsistema Vial.

